

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC inicia un expediente sancionador contra la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A**

- Por posible incumplimiento de las condiciones de entrega postal en una urbanización de Palma de Mallorca durante dos años.
- Correos debe entregar la correspondencia en los buzones de las viviendas, salvo que disponga de autorización de la CNMC.

**Madrid, 16 de enero de 2017.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar un expediente sancionador a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por posible infracción de la normativa del sector postal, ([SNC/DTSP/008/19](#)).

La incoación de este sancionador estaría motivada por el presunto incumplimiento por parte de Correos, entre 2016 y 2018, de las condiciones de entrega de los envíos postales en la urbanización Bellavista de Palma de Mallorca.

La entrega de los envíos postales ordinarios debe hacerse como regla general en el buzón de cada una de las viviendas y sólo en los supuestos contemplados por la normativa puede realizarse en instalaciones distintas al domicilio postal, previa autorización de la CNMC.

Esta conducta podría implicar la comisión de una infracción administrativa grave de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

No obstante, la incoación de este procedimiento no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 3 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

[SNC/DTSP/008/19](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*